

"AÑO DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Yurimaguas, 06 de Febrero del 2015.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0116 -2015-MPAA-A

VISTO :

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

CONSIDERANDO :

Que, en caso de ausencia justificada del Alcalde, es necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades de esta Municipalidad, encargar las funciones del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil.

Que, teniendo que viajar a la ciudad de **Iquitos**; con la finalidad de asistir a una Convocatoria de Junta Facultativa de accionistas, representando como Miembro de la Junta General de accionistas de EPS SEDALORETO S.A, y en la ciudad de **Lima** con la finalidad de Gestionar ante el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS y PRONIED, a partir de la fecha.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

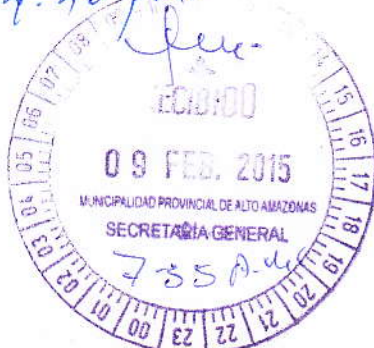
Por tanto:

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO: ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía, en cuanto a atribuciones al Primer Regidor Ing°. **JOE RENGIFO VASQUEZ**, a partir del día **Lunes 09-02-15**, hasta el retorno del Alcalde Provincial de Alto Amazonas, por razones propias de la función del Alcalde, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Jose Rengifo
F/06-02-15
H/ 4:40 pm.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
[Signature]
EDWERTUESTA HIDALGO
ALCALDE

